



Bases de la campaña “15x15”.

Período de la promoción: Disponible desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre 2021 (ambos inclusive).

PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA) con CIF A-60917978 y domicilio social en calle Monseñor Palmer, 1, CP: 07014 (Palma de Mallorca), llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo, en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDA. - ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Promoción disponible entre el día 01.10.2021 y el día 31.12.2021 (ambos inclusive), exclusivamente para pólizas de nueva contratación de los productos promocionados en la presente Campaña. Para beneficiarse de la campaña la póliza tendrá que tener fecha de efecto inicial entre el 01.10.2021 y el 31.12.2021 (ambos inclusive).

Cualquier referencia horaria en las presentes Bases Legales se entenderá referida al ámbito geográfico de Madrid (España).

TERCERA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que cumplan las siguientes condiciones:

Todas aquellas personas físicas, sean o no clientes AXA, que durante el periodo promocional contraten al menos una póliza de automóvil, del producto Coche Seguro (producto 8087), con fecha de efecto y grabación entre el 01.10.2021 y el 31.12.2021 (ambos inclusive), con las siguientes condiciones:

- La campaña está dirigida a nuevas contrataciones, no incluyéndose renovaciones ni reemplazos del contrato de seguro.
- Que acrediten tener los 15 puntos del carnet de conducir.
- No podrán participar en la campaña las personas jurídicas de cualquier tipo.
- El producto Coche Seguro solo será aplicable a turismos y todoterrenos. No entrarán en la promoción los vehículos derivados de turismo ni furgonetas.

- Será de aplicación para las siguientes Modalidades de contratación:
 - o Terceros con Incendio, Robo y Lunas
 - o Terceros con Incendio, Robo, Lunas y Pérdida Total.
 - o Todo riesgo con franquicia.
- No compatible con la aplicación de descuentos de compañía sobre la tarifa (FDC).
- No podrán aplicarse con la campaña “una promo sobre ruedas para ti”.
- Compatible con la campaña “Pasaporte AXA”

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de Redes exclusivas (Agentes AXA, AXA Exclusiv, PDP, Puntos Azules, Mis Seguros y ASSA)

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

CUARTA. - FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de Auto para turismos y todoterrenos de los productos indicados en estas bases, cumpliendo los requisitos establecidos.

QUINTA. - ALCANCE Y PRODUCTOS SUJETOS A LA PRESENTE PROMOCIÓN

El producto sujeto a esta promoción será el producto de Auto Coche seguro (código de producto 8087) y sólo se aplicará a turismos y todoterrenos. No entrarán en la promoción los vehículos derivados de turismo ni furgonetas.

- Será de aplicación para las siguientes Modalidades de contratación:
 - o Terceros con Incendio, Robo y Lunas
 - o Terceros con Incendio, Robo, Lunas y Pérdida Total.
 - o Todo riesgo con franquicia.

SEXTA. – PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en un descuento del 15% en la prima neta anual (sin impuestos) para los clientes que acrediten tener los 15 puntos del carné de conducir.

SÉPTIMA. – MECÁNICA Y APLICACIÓN

La campaña deberá ser aplicada por el mediador en el momento de la contratación a través de los aplicativos de AXA.

El cliente deberá justificar la aplicación de este descuento a través de un documento con el pantallazo de la información facilitada por la Dirección General de Tráfico donde conste que tiene los 15 puntos del carné. Para conseguir el saldo de puntos del carné de conducir es necesario que el

cliente acceda a la página de la Dirección General de Tráfico www.dgt.es y seguir los pasos allí indicados

El descuento se aplicará automáticamente en el proceso de contratación de la póliza no pudiéndose aplicar en el caso de que no se adjunte el documento de la DGT, de fecha reciente, donde aparezca que el cliente tiene los 15 puntos del carné.

Este documento se deberá adjuntar en todas las solicitudes en el tipo de documento: "Documento acreditativo de los 15 puntos".

OCTAVA. - EXCLUSIONES

Quedan excluidos de esta promoción los mediadores, sus empleados y colaboradores, así como los empleados de AXA. También quedan excluidos las personas jurídicas de cualquier tipo.

Asimismo, quedarán excluidos los clientes en base a criterios de rentabilidad.

La Promoción no permite reemplazos de pólizas ni es acumulable a otros descuentos adicionales. No será compatible con la aplicación de descuentos de compañía sobre la tarifa (FDC) ni con la campaña "Una promo sobre ruedas para ti". Sí será compatible con la campaña "Pasaporte AXA"

NOVENA. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), las entidades responsables del tratamiento le informan de su política de Protección de datos.

I. ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

Los datos personales del participante interesado serán tratados por:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A60917978 y domicilio social en Calle Monseñor Palmer nº1, 07014, Palma de Mallorca (España).

En adelante, las sociedades denominadas conjuntamente como "AXA".

Para velar por el leal y transparente tratamiento de los datos personales del participante, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

II. Obligatoriedad de facilitar los datos personales

Los datos tratados son, con carácter general, obligatorios para participar en la promoción o sorteo salvo que se indique lo contrario. Por lo tanto, si no se han facilitado los mismos o no se facilitaron correctamente no podrá gestionarse su participación. El interesado garantiza que es mayor de edad

y que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En todo caso, los datos personales serán tratados de forma confidencial, debiendo ser adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad expresada.

III. Finalidades para las que tratamos sus datos

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA se realizará conforme a las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la presente promoción o sorteo, incluida la entrega, en caso de resultar beneficiario, por cualquier medio de comunicación, de los premios, regalos, códigos promocionales, descuentos o incentivos derivados de la promoción o sorteo.
- Lleva a cabo el contacto, si fuera necesario, por los medios habilitados, durante el transcurso de la misma.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, tales como obligaciones fiscales.

IV. Tipos de datos personales tratados

AXA tratará exclusivamente los datos identificativos y datos de contactos que el interesado facilitó cuando suscribió su póliza de seguro, entre otros:

- Nombre y Apellidos
- Email / dirección postal
- Teléfono

V. Legitimación para el tratamiento de los datos personales

AXA, trata sus datos personales en base a la relación contractual previa vigente y en base a su consentimiento prestado para participar en la promoción o sorteo, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales aparejadas a la obtención del premio o regalo.

VI. Destinatarios de los datos

Los datos personales del interesado no serán comunicados a terceros destinatarios, excepto a nuestros prestadores de servicios tecnológicos y de servicios, para el adecuado cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas, y salvo a aquéllos obligados legalmente.

VII. Transferencias internacionales de sus datos personales

Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios ubicados en países fuera del Espacio Económico Europeo. En estos casos, los mismos serán tratados con

escrupuloso cumplimiento de la legislación europea y española y, asimismo, se implementarán las garantías que le indicamos a continuación:

Destinatario	Prestadores de servicios tecnológicos y de márketing
País	EEUU
Garantía	Cláusulas Contractuales Tipo

VIII. Plazo de conservación de los datos

Se conservarán los datos personales mientras se mantenga su relación con AXA e incluso posteriormente durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación, salvo que autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

DECIMA. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de esta, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DECIMO PRIMERA. - CONDICIONES

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el/los productos/s contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento, AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de este.**

La fecha de emisión y de grabación de las pólizas han de estar dentro del periodo de campaña y cobrado al menos el primer recibo para tener derecho a la promoción.

DÉCIMO SEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO TERCERA. - PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases de la campaña “Más lejos con tu coche” se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía www.axa.es/promociones.

Madrid, a 1 de octubre de 2021